



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 29 de marzo de 2022

EXPEDIENTE Nº 10733
DICTAMEN Nº 156 /2022
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que reitera el pedido de informe al “**PODER EJECUTIVO – LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE SOBRE DESEMBOLSOS QUE HAYA RECIBIDO DE ITAIPÚ EN CONCEPTO DE ROYALTIES, UTILIDADES DE CAPITAL, RESARCIMIENTOS DE CARGAS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN, COMPENSACIÓN Y VOLUMEN DE CESIÓN DE ENERGÍA**”, presentado por los senadores Carlos Filizzola, Esperanza Martínez, Fernando Lugo, Hugo Richer, Miguel Fulgencio Rodríguez, Jorge Querey y Sixto Pereira.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

MIGUEL F. RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE

M I E M B R O S

ANTONIO BARRIOS

GILBERTO APURIL

JOSÉ LEDESMA

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE SOBRE DESEMBOLSOS QUE HAYA RECIBIDO DE ITAIPÚ EN CONCEPTO DE ROYALTIES, UTILIDADES DE CAPITAL, RESARCIMIENTOS DE CARGAS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN, COMPENSACIÓN Y VOLUMEN DE CESIÓN DE ENERGÍA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reiterar el pedido de informe al Administración Nacional de Electricidad, sobre los siguientes puntos:

a. Los desembolsos recibidos de ITAIPU desde el año 1985 hasta el año 2020 según establecido en el Anexo C del Tratado, y remitiendo las documentaciones respaldatorias en los conceptos de:

a.1. Utilidades o rendimientos sobre Capital integrado, según III.1 del Anexo C, Monto en US\$ que corresponde a cada año, Fecha de pago de cada año, Monto del reajuste de cada pago en US\$ según V.2 del Anexo C, Tasa de Interés por mora aplicado a cada pago, Monto en US\$ de Interés por atraso en cada uno de los pagos.

a.2. Royalties, según III.4 del Anexo C, Monto mensual en US\$ que corresponde a cada año, Fecha de cada pago mensual, Monto del Reajuste de cada pago mensual en US\$ según V.2 del Anexo C, Tasa de Interés por mora de cada pago, Monto en US\$ de Interés por atraso en cada uno de los pagos.

a.3. Resarcimiento de Cargas de Administración y Supervisión, según III.5 del Anexo C, Monto en US\$ que corresponde a cada año, fecha de cada uno de los pagos, Monto del Reajuste de cada pago en US\$ según V.2 del Anexo C, Tasa de Interés por mora aplicado a cada pago, Monto en US\$ de Interés por atraso en cada uno de los pagos.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

- a.4. Compensación por cesión de energía, según III.8 del Anexo C, Monto mensual en US\$ que corresponde a cada año, Fecha de cada pago mensual, Monto del Reajuste de cada pago mensual en US\$ según V.2 del Anexo C, Tasa de Interés por mora de cada pago, Monto en US\$ de Interés por atraso en cada uno de los pagos.
- b. Cesión de Energía, según II.5 y IV.3 del Anexo C, Potencia en MW y Energía Cedida en GWh mensual, US\$ mensual correspondiente a MW y GWh, Fecha de pago de MW y GWh, Tasa de Interés por mora aplicado a cada pago, Monto en US\$ de Interés por atraso en cada uno de los pagos.
- c. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 3º De forma.